RESOLUCIÓN I.M. Nº 137/2021

POR LA CUAL ADJUDICA A LA EMPRESA ALSA S.A CON RUC Nro. 80057598-9 REPRESENTADO POR EL SEÑOR ANTONIO ARRUA MARTINEZ, PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SOFTWARE INFORMATICO POR CONTRATACION DIRECTA Nro. 07/2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO: el acta de evaluación de fecha 20/07/2021, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado por Contratación Directa denominado ADQUISICION E INSTALACION DE SOFTWARE INFORMATICO CON ID Nro. 389676.

CONSIDERANDO:
Que, Transcripta la misma dice…

Por lo expuesta se considera que las Empresas que cuentan con capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida en la carta de invitación, se recomienda adjudicar de acuerdo a lo previsto en el Art Nro. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y sus decretos reglamentarios, para la CD 07/21 ADQUISICION E INSTALACION DE SOFTWARE INFORMATICO CON ID Nro. 389676 por un monto de Gs 19.500.000 (diez y nueve millones quinientos mil) a la empresa ALSA SA con RUC Nro. 80057598-9, cuyo representante legal es el Señor Antonio Arrúa Martínez, con CI Nro. 1.027.354, y la empresa ubicada sobre la calle Adela Speratti – Fernando de la Mora – Paraguay.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la Empresa ALSA S.A, con RUC 80057598-9, con representación legal a cargo del Señor Antonio Arrúa Martínez con CI Nro. 1.027.354, para la Adquisición e Instalacion de Software Informático, con oferta económica de Gs. 19.500.000 (diez y nueve millones quinientos mil).

Art. 2°. COMUNIQUESE a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirapó y a quien corresponda.

Art. 3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Pirapó 22 de julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARÍA

Abg. Juan Andrés López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Sr. Yukio Takahashi
Encargado de Despacho